



PRIMERA

**Perfilan reforma
para aumentar los
ingresos aduanales**

Diputados modificaron la iniciativa original del Ejecutivo para, entre otros cambios, duplicar a 20 años la vigencia de las patentes aduanales. / 2

PLANTEAN 5 MODIFICACIONES A LEY ADUANERA

Aduaneros aseguran patente por 20 años

LA COMISIÓN DE HACIENDA y Crédito Público distribuirá un proyecto de dictamen que amplía los plazos de operación de agentes y agencias y aumenta el periodo de certificación

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

El proyecto de dictamen que la próxima semana será analizado y discutido para su eventual aprobación en la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados contiene cinco modificaciones a la propuesta que envió la titular del Ejecutivo federal.

La iniciativa impulsa nuevas medidas que darán paso a los ingresos ya previstos en el paquete económico que para 2026 el gobierno federal entregó al Congreso el pasado 8 de septiembre a través del secretario de Hacienda, Edgar Amador.

Presidida por el diputado Carol Antonio Altamirano (Morena), la Comisión de Hacienda y Crédito Público en San Lázaro ya distribuyó entre sus integrantes el proyecto de decreto, ampliando de 10 a 20 años, prorrogables por un plazo igual, la vigencia de la patente aduanal, con respecto a la redacción original, en el Artículo 159 de la Ley Aduanera.

Otra modificación a la propuesta presidencial se observa en el Artículo 167-D, en su décimo primero párrafo, relativa a la vigencia de

la autorización para operar como agencia aduanal; en ese caso, de nueva cuenta, se duplica el periodo de 10 a 20 años.

En ese apartado se precisa que "la agencia aduanal es la persona moral autorizada por la Secretaría (de Hacienda) para promover por cuenta ajena el despacho aduanero de mercancías, en los diferentes regímenes aduaneros previstos en esta Ley".

Se indica de manera textual que "la autorización de agencia aduanal tendrá una vigencia igual a la de la patente con mayor vigencia de los agentes aduanales que formen parte de ella y podrá prorrogarse hasta por veinte años más, conforme al mismo procedimiento para su expedición, siempre que al momento de la solicitud al menos uno de los agentes aduanales cuente con una patente vigente, que dicha solicitud se presente durante el último año de vigencia de la autorización y antes de los últimos cuatro meses de la conclusión de su vigencia, y se cumplan los requisitos vigentes previstos para su otorgamiento".

Un tercer cambio efectuado en San Lázaro a la

propuesta de la titular del Ejecutivo Federal se hizo al Artículo 159, en su séptimo párrafo, relativo al plazo para la certificación de los agentes aduanales a efecto de mantengan su patente, el cual pasaría a de 2 a 3 años.

También proponen que en el Cuarto transitorio se haga una precisión para establecer con mayor claridad que las patentes de los agentes y las autorizaciones de las agencias que ya hubieran sido autorizadas les será aplicable la vigencia de 20 años, y podrá prorrogarse por un plazo igual.

Finalmente, en el Artículo 86-A de la propuesta, incluyen la opción de hacer uso de cartas de crédito en vez de la cuenta aduanera de garantía, con el objetivo de no afectar la liquidez de las empresas. Este cambio se refleja también en un octavo transitorio.

**CAMBIOS**

El proyecto de dictamen propone los siguientes cinco cambios a la propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum:



Ampliar la vigencia de la patente aduanal de 10 a 20 años, con la posibilidad de prorrogarse por un plazo igual.



Duplicar el periodo de vigencia de la autorización para operar como agencia aduanal, pasando de 10 a 20 años.



Extender el plazo para la certificación de los agentes aduanales a efecto de mantener su patente, pasando de 2 a 3 años.



Añadir una precisión para establecer con mayor claridad que a las patentes de agentes aduanales y autorizaciones de agencias aduanales que les será aplicable la vigencia de 20 años.



Incluir la opción para que los legisladores hagan uso de cartas de crédito en lugar de la cuenta aduanera de garantía, para no afectar la liquidez de las empresas.